



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCIÓN N° 1502 /00
EXPEDIENTE N° 2532-25259/99
NEUQUEN, 21 NOV. 2000

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección del Instituto de Formación Docente N° 3 de San Martín de Los Andes, Distrito Regional IV, mediante la cual se solicita la creación de la cátedra " TECNOLOGÍA II " y su incorporación al Plan de Estudios N° 040 del Nomenclador Curricular correspondiente al Profesorado para la Enseñanza Primaria ; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1364/99 y su modificatoria Resolución N° 2181/99, ratificada por Decreto N° 4221/99, se creó la cátedra Tecnología I, incorporada al Plan de Estudio N° 040 del Nomenclador Curricular ;

Que la propuesta es la búsqueda de una visión orgánica y estructurada a través de conexiones e integraciones de contenidos propios de la Tecnología con la didáctica y práctica de la enseñanza y con los correspondientes a otros trayectos y espacios curriculares;

Que es necesario dar continuidad a esta cátedra , incorporando Tecnología II al Plan de Estudios N° 040 del Nomenclador Curricular, correspondiente al Profesorado para la Enseñanza Primaria ;

Que cuenta con el aval de la Dirección General de Enseñanza Superior;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) **INCORPORAR** al 2º año del Plan de Estudios N° 040 del Nomenclador Curricular correspondiente al Profesorado para la Enseñanza Primaria que se dicta en el I.F.D. N°3 de San Martín de Los Andes – Distrito Regional IV – la asignatura Tecnología II como integrante del Área Técnico Profesional cuya codificación debe ser incorporada como se detalla a continuación:

ES COPIA



Sra. CATALINA ZULLI OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCIÓN N° 1502 /00
EXPEDIENTE N° 2532-25259/99

PLAN 040

AÑO 02

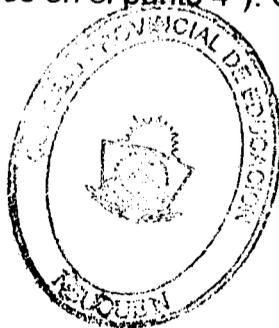
ÁREA TÉCNICO PROFESIONAL

2- RÉGIMEN ANUAL

Código de Asig.de Hs. Cátedra	Descripción	Cantidad Horas
040-02 -17	TECNOLOGÍA II	04 horas

- 2º) **CREAR** -Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial – Ley 565 – cuatro (04) horas cátedra para la asignatura Tecnología II del Plan de Estudios N° 040 del Nomenclador Curricular correspondiente al Profesorado para la Enseñanza Primaria que se dicta en el Instituto de Formación Docente N° 3 de San Martín de los Andes .
- 3º) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.03; S.A. 02; URP.50; CP1 004; CP2 004; Fin. 5.; Fun. 40; Sec. .01; Str.01; PP.01; p.p.. 02; FUI. 11; UBGE.0; del Presupuesto General Vigente Prorrogado.
- 4º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Enseñanza Superior se cursarán las correspondientes comunicaciones.
- 5º) **REGISTRAR Y DAR** conocimiento a la Dirección de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Sueldos y Liquidaciones ; Vocalía - Media y Superior; Distrito Regional IV; dirección de Documentación e Información Educativa; y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Enseñanza Superior a los fines indicados en el punto 4º). Cumplido. ARCHIVAR.

ES COPIA



Sra. GRACIELA C. de CRISTINA
Presidenta del Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. CRISTINA ADRIANA STROPINI
VOCAL RAMA INICIAL - PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Téc. Nac. MIGUEL ANGEL MUÑOZ
VOCAL
Rama Media Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación


Sra. CATALINA ZULLI OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación